

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrá presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en estas Dependencias Municipales.

Acaracejos, a 10 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

POZOBLANCO

Núm. 11.474

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública el expediente seguidamente relacionado, al objeto de que todas aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Expediente: I.A. 4/01

Actuación: Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Emplazamiento: Ctra. de la Canaleja, s/n

Titular: Sdad. Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP).

Pozoblanco, 24 de diciembre de 2001.— El Alcalde Actal., firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 145

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2001, el Proyecto de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Actuación delimitada por el Plan Parcial Industrial "Los Postigos", de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se expone al público por plazo de veinte días los documentos aprobados, según lo resuelto y legalmente previsto, durante el cual podrán ser examinados y formularse observaciones o alegaciones por escrito.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 21 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 255

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, se aprobó definitivamente el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial Residencia 2, Unidad de Ejecución 2 PPR-2 UA-2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovido por "La Mohedana, S.L.", y redactado por los Arquitectos don Antonio Luque Navarro y don Federico Segura Montero, para subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-2 en dos (UA-2A y UA-2B).

Las Ordenanzas reguladoras del Texto Refundido-3 de dicho Plan Parcial, que no se ven afectadas por dicha Modificación Puntual, fueron publicadas en su integridad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 63, de 17 de marzo de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 8 de enero de 2002.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

EL VISO

Núm. 259

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2002, en el ejercicio de las competencias delegadas por resolución del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Transportes, se acuerda iniciar expediente e informar favorablemente la declaración de interés social de la instalación en suelo no urbanizable, en callejón de la Fábrica s/n de El Viso (Córdoba), de Taller de Carpintería Metálica, a instancias de don Tomás Ruiz Pontes.

De conformidad con el artículo 16.3.º 2.º c del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana, y de acuerdo con el artículo 25 del decreto 77/94, de 5 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en estas Dependencias Municipales.

En El Viso a 10 de enero de 2002.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 1.055

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del artículo 3.º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización de la Báscula Municipal, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 1 de febrero de 2002.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 1.056

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 2002, relativo a la desafectación como bienes de dominio público, uso público, los que a continuación se detallan, calificándolos como bienes patrimoniales, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual de podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes:

— Traseras de Viviendas de autoconstrucción, sitas en C/. San José.

En El Viso a 1 de febrero de 2002.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

IZNÁJAR

Núm. 689

Bases que han de regir para la provisión de una plaza de limpiador-conserje perteneciente a la plantilla de personal laboral, incluida en la oferta de empleo público del año 2001 por el sistema de concurso-oposición, según o.e.p. aprobada por resolución de la alcaldía de 29 de agosto de 2001 y publicada en el b.o.e de 15 de octubre de 2001.

1ª.- NORMAS GENERALES-

1.1.- Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre de una plaza de conserje-limpiador, incluida en la oferta de empleo público del año 2001, dotada con las retribuciones previstas en el convenio colectivo de aplicación.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto; R.D. legislativo 781/86 de 17 de abril; R.D. 896/91 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso en la administración del estado y demás legislación aplicable.

1.3.- El aspirante que resulta nombrado quedará sometido al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/84.

1.4.- Son cometidos propios del puesto de trabajo, sin carácter exhaustivo, los que a continuación se relacionan:

- Recepción de comunicaciones y distribución de documentos, objetos y correspondencia que a tal efecto le sean encomendados.

- Realizar dentro de las dependencias los traslados de material, mobiliario o enseres que fueran necesarios.

- Manejar maquinaria reproductora, fotocopiadora o análogas cuando sea autorizado para ello por el Jefe del Centro.